

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6457 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de o dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 82/2013, con NIG 4109142M20130000190, por auto de 25 de enero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Familia Ruiz Sánchez, S.A., con domicilio en Lebrija, calle Ceuta, 1, Casa C., CP 41740, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Fernando Azcona Recio, con domicilio postal en Sevilla, C/ Bartolomé de Medina, 8; Tlf. 954 538 777/954 538 769; fax: 954 535 794, y dirección electrónica: fazcona@mazuelosazcona.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130006845-1